



Rama Judicial del Poder Público  
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena  
Secretaría

**EDICTO No. 188**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL  
MAGDALENA**

**HACE SABER**

**QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO 47 001 11 02 001 2017 0001400, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 11 DE MAYO DE 2018 QUE A SU TENOR DISPONE:**

**1.- ABRIR INDAGACION PRELIMINAR** en referencia a la conducta de la doctora MARGARITA ALMANZA CAMPO en su condición de JUEZ TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS DE SANTA MARTA, con fundamento en compulsas de copias ordenada por el Juez Quinto Penal del Circuito de Santa Marta según la cual la Juez no cumplió los términos ni actuó con celeridad al interior del trámite incidental radicado 2016-237 de Consuelo Giraldo Naranjo contra CAFESALUD EPS.

**2.-** Para que obre como prueba se ordena:

2.2. Obtener las calidades del sujeto disciplinable, actos administrativos de nombramiento y posesión en el cargo

2.3. Oficiar al Juzgado Tercero Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Santa Marta a efectos de que remita copia del trámite incidental 2016-237 de Consuelo Giraldo Naranjo contra CAFESALUD EPS. Término para contestar 15 días

2.4. Recibir **versión libre** al disciplinable, si es su deseo de rendirla, ya sea verbal o escrita.

2.5. Por la Secretaría de esta Corporación, certificar si los hechos investigados en la presente actuación han sido denunciados con anterioridad y si existe alguna averiguación en curso o ya culminada, en caso afirmativo indicar el despacho al cual correspondió, el radicado y el estado actual en que se encuentre el mismo.

**TERCERO:** Informar al Ministerio Público de conformidad con el artículo 277.7 de la constitución política y los artículos 89 y 90 de la ley 734 de 2002.

**CUARTO-** Por la secretaria de esta corporación certificar si los hechos investigados en la presente actuación han sido denunciados con anterioridad y si existe alguna averiguación en curso o ya culminada, en caso afirmativo indicar el despacho al cual correspondió el radicado y el estado actual en que se encuentre el mismo.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE de conformidad con el artículo 101 de la Ley 734 de 2002, 197 ibidem y CUMPLASE. FDO. **HENRY CABEZAS DIAZ** Magistrado

Se fija el presente EDICTO en la página web de la Rama Judicial por el término de tres (3) días hábiles HOY SEIS (6) de OCTUBRE de 2022 a las 8:00, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019. Y se desfijará el DIEZ (10) de OCTUBRE de 2022 a las 5:00 pm.

**MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA**

**Secretaria Judicial**